



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Siete años y medio de cárcel por incendiar la casa de su exmujer

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha confirmado siete años y medio de prisión a un hombre por incendiar la vivienda de su exmujer. Ocurrió después de asesinarla a ella y a la que había sido su suegra, unos hechos por los que ya fue condenado.

Además, tendrá que indemnizar a sus dos hijos con 30.380 euros, por los daños materiales ocasionados en el piso, y con otros 30.000 euros (15.000 euros a cada uno). Los pequeños tenían entonces 12 y 8 años de edad, respectivamente, y "perdieron en el incendio fotografías y otros recuerdos de su infancia y de su madre, juguetes, ropa y otros objetos personales, lo que les ha causado un **sufrimiento psíquico** añadido al inherente a la muerte de su madre y de su abuela materna".

La Sala de lo Civil y Penal ha desestimado así el recurso de apelación que interpuso contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Álava que el pasado mes de mayo le impuso esta pena por un **delito de incendio, con la agravante de discriminación por razón de género**.

Lo que alegaba

El condenado sostenía en el recurso que no concurrían los elementos objetivos y subjetivos de situación de peligro exigibles para la aplicación del tipo de incendio y la agravante de discriminación por razón de género.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |